



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 141-2022/MDSB

San Bartolo, 08 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 122-2022-GAF/MDSB de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 036-2022-SC-GAF/MDSB de la Subgerencia de Contabilidad y demás documentos que sustentan el presente y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2021/MDSB se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección general de contabilidad Pública del Ministerio der Economía y Finanzas;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021/MDSB se dispuso la designación y aprobación de la comisión y depuración y sinceramiento contable quien vienen llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que la Dirección General de Contabilidad Pública, emite la Resolución Directoral N° 014-2021 EF/51.01 la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía, aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del plan de Depuración y Sinceramiento contable de las Entidades del sector Público y Otras formas organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos. En el numeral 6.2.1 se señala que la comisión presenta a DGCP el **Plan de Depuración y Sinceramiento Contable** estableciendo el contenido y plazos máximos para su presentación.

Que conforme a lo expuesto, la nueva comisión de depuración y sinceramiento contable mediante el Informe N° 036-2022-SC-GAF/MDSB de fecha 08 de Agosto y de acuerdo al Acta de Reunión de la Nueva Comisión de Fecha 01 de Abril del año 2022, procede a informar sobre el avance en relación al plan de trabajo al segundo trimestre, de conformidad con los Lineamientos Administrativos mencionados en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.y Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 donde se aprueba las Modificaciones al Instructivo para el Registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, en concordancia con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS RESULTADOS DE AVANCES DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022 sobre el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Bartolo propuesta por la Comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 141-2022/MDSB

EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, Cierre y presentación del plan de depuración y Sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas No financieras que Administren Recursos públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el registro contable de los Resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y Plazos que la indicada Dirección general establece.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER C. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO ROS
ALCALDE